

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D), señalada con el número 8 de los elementos individuales, sita en la planta tercera del edificio de cuatro, en calle España, número 3. Inscrita al folio 46, libro 864, tomo 1.581, finca registral número 8.364-N del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valoración: 4.996.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta primera, señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio señalado con el número 13 de la plaza de la Ermita, del término de Gador. Inscrita al folio 140, libro 54, tomo 1.543, finca registral número 3.737 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 7.195.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—3.232.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arcos de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1994, a instancia de la Procuradora señora Romero Romero, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don Miguel Frutos Rodríguez y doña María del Carmen Sánchez Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de tierra o solar edificable, al sitio de los Ruedos o Bugeo, término de Villamartín, hoy calle Granja de San Juan. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Al norte o derecha, con don Juan Rodríguez Medina; al sur o izquierda, con don Manuel Holgado Morilla; al oeste o fondo, con hermanos Frutos Rodríguez, y al este o frente, con la calle de situación denominada Granja de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 589, libro 112, folio 86, finca 5.556, inscripción segunda.

habiéndose acordado sacar la misma a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas, de los días 4 de marzo, 6 de abril y 6 de mayo de 1999, entendiéndose señalada para el siguiente día hábil a la misma hora si alguna de ellas no se pudieran celebrar por causa de fuerza mayor, y con un tipo de salida para la primera subasta de 10.000.000 de pesetas, por el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin tipo para la tercera.

Todo licitador deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de salida, según la subasta, siendo la consignación para la tercera igual que para la segunda; los licitadores aceptan como bastante la titulación y quedando el adjudicatario subrogado en las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse el precio del remate a su liquidación.

Sin perjuicio de la notificación se lleve a cabo en la finca hipotecada, caso de no ser habidos en la misma, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Arcos de la Frontera a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—3.216.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 306/1993, a instancia de doña Carmen Bernal Romero, representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Francisco Manuel Salazar Cano y doña María Inmaculada Ruiz Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que luego se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.450.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de abril de 1999, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y

hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Apartamento señalado con el número 54 en la planta alta de un bloque de dos plantas, donde llaman la Peñita, Barranquillo y Pared del Bardo, zona de la costa. Tiene una superficie de 56 metros 56 decímetros cuadrados en piezas interiores y otros 17 metros 90 decímetros cuadrados de terraza.

Anexo: Aparcamiento señalado con el número 54, situado en la parte este del edificio, tiene una superficie de 12 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 753, libro 157, folio 43, finca número 14.258, inscripción cuarta de Tias.

Dado en Arrecife a 11 de diciembre de 1998.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—3.433.

ARUCAS

Edicto

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Salvador González Artilles y doña María Fátima Ebana Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34660000184398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee